

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 14



Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 20 de Abril del 2023.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CATORCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves veinte de Abril del dos mil veintitrés, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No.5, ACUERDA:** 1) Aprobación de reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:.....

Objetivo	Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuye	Aumenta
		Partidas que se Disminuyen				
61602009		Construcción de un tramo de calle en las trancas	75% FODES	111	\$ 6,997.74	
		Partidas que se Aumentan				
32102		Remanente 75% FODES	75% FODES	111		\$ 6,997.74
T o t a l					\$ 6,997.74	\$ 6,997.74

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticuatro días del mes de Abril del dos mil veintitrés.


Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.




Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.




24/4/2023
16:30h

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

OBJETIVO	CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYE	AUMENTE
		<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>				
61602009		Construccion de un tramo de calle en las tranacas	75% FODES	111	\$ 6,997.74	
		<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
32102		Remanente: 75% FODES	75% FODES	111		\$ 6,997.74
TOTALES					\$ 6,997.74	\$ 6,997.74

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil veintitres.

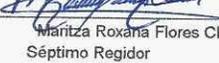
APROBADO

F: 
 Prof. Raul Andres Peña Landaverde
 Alcalde Municipal

F: 
 Orbelina Martinez de Maldonado
 Primera Regidora

F: 
 Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
 Tercera Regidora

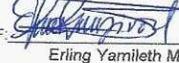
F: 
 Melvin Antonio Franco Rivera
 Quinto Regidor

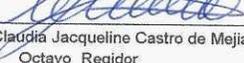
F: 
 Maritza Roxana Flores Clavel
 Séptimo Regidor

F: 
 Prof. Wilfredo Menjivar
 Sindico Municipal

F: 
 Miguel Morales Portillo
 Segundo Regidor

F: 
 Elmer Enrique Morales Orellana
 Cuarto Regidor

F: 
 Erling Yamileth Menjivar Menjivar
 Sexta Regidora

F: 
 Claudia Jacqueline Castro de Mejia
 Octavo Regidor

F: 
 Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
 Secretario Municipal